



MEJG / MTOSJ / mejg

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 51 DE FECHA 17 DE MAYO DE
2019, DE LA SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO DE ÑUBLE.**

EXENTA Nº

053

CHILLAN,

23 MAYO 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: en la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Nº 51 del 17 de mayo de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ñuble.-

CONSIDERANDO:

QUE, en la Resolución Exenta Nº 51 del 17 de mayo de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ñuble, que **"Fija selección y no selección de proyectos postulados en el marco del concurso público que se indican del Fondo Nacional de desarrollo cultural y las artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2019, correspondiente a la región de Ñuble"**.

QUE, la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 62º dispone que: **"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"**.

QUE, con fecha 17 de Mayo de 2019 se dictó la Resolución Exenta Nº 51 que **"Fija selección y no selección de proyectos postulados en el marco del concurso público que se indican del Fondo Nacional de desarrollo cultural y las artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2019, correspondiente a la región de Ñuble"**.-

QUE, con posterioridad a la dictación de la Resolución mencionada se detectó un error en la transcripción del número de evaluación del proyecto del responsable Luis Enrique Castillo Puentes.-

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.-

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE en lo que indica

la Resolución Exenta N° 51 del 17 de mayo de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ñuble:

-Donde dice:

ARTICULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, respecto de la línea de Circulación Regional, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2019, según consta en el acta de Comité de Especialistas de fecha 16 de mayo de 2019:

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
519040	Circulación Nacional	6.5	KO, Chile en acuarelas	José Emiliano Lillo Sandoval	\$1.530.000.-	\$1.530.000.-
516311	Circulación Nacional	6.5	Circulación de artes escénicas en Ñuble	César Manuel Parra Gutierrez	\$5.000.000.-	\$5.000.000.-
516636	Circulación Nacional	6.46	Espectáculo folclórico del campo nací semilla	Luis Enrique Castillo Puentes	\$4.985.976.-	\$4.985.976.-

-Debe decir:

ARTICULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, respecto de la línea de Circulación Regional, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2019, según consta en el acta de Comité de Especialistas de fecha 16 de mayo de 2019:

FOLIO	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
519040	Circulación Nacional	6.5	KO, Chile en acuarelas	José Emiliano Lillo Sandoval	\$1.530.000.-	\$1.530.000.-
516311	Circulación Nacional	6.5	Circulación de artes escénicas en Ñuble	César Manuel Parra Gutierrez	\$5.000.000.-	\$5.000.000.-
516636	Circulación Nacional	6.6	Espectáculo folclórico del campo nací semilla	Luis Enrique Castillo Puentes	\$4.985.976.-	\$4.985.976.-

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 51 del 17 de mayo de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ñuble.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE





MARIA SOLEDAD CASTRO MARTINEZ
SEREMI de ÑUBLE
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES
Y EL PATRIMONIO

Distribución

- Archivo
- Administración regional